

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESION ORDINARIA 15 /2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria, cuya celebración tuvo lugar día 17/11/2021 a las 08:00 horas en primera convocatoria y 8:15 en segunda. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia, el material fotográfico proporcionado por los ponentes y el borrador del acta de la sesión anterior.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente, constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE , 10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	PÁGINA	1/9
	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV		



Secretaría:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, licenciada en derecho, de esta Delegación Territorial.

Asisten como invitados:

D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

Ayuntamiento de Córdoba:

M.^a Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

D. Francisco Cabezas Ortiz

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 14/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente n.º: ABI 107/2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Paseo de la Victoria s/n

Asunto: Documentación técnica para adecuación de fachada y entorno en Hospital Cruz Roja de Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Documentación técnica para adecuación de fachada y entorno en Hospital Cruz Roja de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/12/2021
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	2/9



- Debe limitarse la señalética en la zona del edificio más próxima a la muralla, para evitar la contaminación visual que los elementos propuestos causarían en un entorno (calle Cairuán) muy cuidado desde su reforma a mediados del siglo pasado. Por ello, deben eliminarse las dos banderolas previstas en ambos extremos de la fachada este y los dos rótulos luminosos situados en la zona superior de las fachadas norte y este.
- La intervención se adecuará a la normativa arqueológica del PGOU de Córdoba.

2.-Expediente n.º: ABI 219/2021

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Vereda de Trassierra

Interesado: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Asunto: Proyecto técnico de actuaciones para la mejora en seguridad y accesibilidad de la infraestructura verde – programa de puertas verdes.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto técnico de actuaciones para la mejora en seguridad y accesibilidad de la infraestructura verde – programa de puertas verdes, en cuanto a la afección al patrimonio histórico en la provincia de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se realizará un control arqueológico de las actuaciones sobre la Vereda de Trassierra en el ámbito de la Zona Arqueológica de Madinat al Zahra, tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

3. Expediente n.º:ABI 220/2021

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	3/9



Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda del Marrubial, 27, C/ Vazquez Venegas, C/Poeta Solís y C/San Acisclo, 13

Asunto: Proyecto Básico y Ejecución de ampliación y reforma de supermercado con restauración, aparcamiento anexo y E.S.S.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, el expediente de Proyecto Básico y Ejecución de ampliación y reforma de supermercado con restauración, aparcamiento anexo y E.S.S. en Ronda del Marrubial, 27, C/Vázquez Venegas, C/Poeta Solís y C/San Acisclo, 13, con la siguiente prescripción:

- Debe de mejorarse la composición de fachada frente a la Ronda del Marrubial de modo acorde a la fachada general del edificio.

4.- Expediente nº: ABI 221/ 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Avenida Gran Capitán X , X planta puerta X

Asunto: Proyecto Básico Cambio de uso

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto Básico de Cambio de uso de oficina a vivienda en Planta X Puerta X del edificio de Avda. Gran Capitán n.º X de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- En caso de realizarse labores de sustitución de carpinterías exteriores, éstas deberán poseer las características, colores y dimensiones propias de la fachada del edificio donde se integran, sin modificación de huecos y su composición, con objeto de causar el mínimo impacto visual en el edificio y en el entorno donde se ubica.

5. Expediente nº.: ABI 223 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento:C/ Arenillas, XX

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	4/9



Asunto: Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución de Cubierta de Vivienda Unifamiliar en C/ Arenillas, X de Córdoba.

6.- Expediente nº.:ABI 226/2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cruz Conde XX, local X

Asunto:Proyecto básico de adaptación de local para tienda de alimentación y bar con cocina

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente el Proyecto básico de adaptación de local para tienda de alimentación y bar con cocina en C/Cruz Conde X, local X, de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe definirse el remate de la chimenea de evacuación de humos de la cocina de modo acorde al entorno.
- El armario de contadores situado en la calleja Arguiñán debe dotarse de tapa con la misma terminación de fachada. Se recomienda reducir en la medida de lo posible el impacto visual del cableado visto.

7.- Expediente nº: ABI 227/ 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Edificio del Silo Museo Arqueológico de Córdoba

Interesado: Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba

Asunto:Restauración de marquesinas en el edificio del silo del museo arqueológico de Córdoba.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	5/9



Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Restauración de marquesinas en el edificio del Silo del Museo Arqueológico de Córdoba” con las siguiente prescripción:

Deberán colocarse los soportes para el anclaje de las líneas de vida en el encuentro de la marquesina con el paramento vertical de fachada y con la mínima altura necesaria para su función.

8.-Expediente nº: ABI 236 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral de Córdoba.

Interesado: Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba

Asunto: Exposición Arte y Cofradías en Córdoba

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, tomar conocimiento y manifestar su conformidad con el contenido del informe de ponencia relativo a la “Exposición de Arte y Cofradías en Córdoba” en la Mezquita Catedral de Córdoba”. Asimismo los miembros presentes acuerdan, igualmente por unanimidad, que al término de la actuación se ha de remitir a esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico un informe sobre ejecución que incluya reportaje fotográfico.”

9.- Expediente nº: ABI 228 2021

Localidad:Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Camino de Vado de Castro, s/n

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Memoria técnica sobre traslado de la Cruz de los Espejitos

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	6/9



Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes Informar desfavorablemente la Memoria técnica sobre traslado de la Cruz de los Espejitos (Aguilar de la Frontera), recordando la necesidad de garantizar la conservación de la Cruz en las mejores condiciones posibles, asegurando su estabilidad mediante la intervención técnica que se considere más idónea, pero manteniendo su ubicación original.

10.-Expediente nº: ABI 194/2021

Localidad: Hinojosa del Duque, Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Santa Ana, x

Asunto:Proyecto Básico Edificación terciaria

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes Informar favorablemente la actuación de Proyecto Básico de Edificación Terciaria destinada Locales Comerciales con Planta Alta Diáfana sita en Plaza de Santa Ana, n.º x, Hinojosa del Duque (Córdoba) con la siguiente prescripción:

Si en el transcurso de las labores de movimiento de tierras del solar se encontrasen evidencias de restos arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 50 de Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, precepto éste último, regulador del régimen de los hallazgos casuales .

11. Expediente nº:ABI 230/ 2021

Localidad: Hornachuelos

Emplazamiento: Jardines del Palacio de Moratalla

Asunto: Memoria de reposición de rosales en los Jardines del Palacio de Moratalla

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes Infor-

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	7/9



mar favorablemente la Memoria de reposición de rosales en los Jardines del Palacio de Moratalla (Hornachuelos), con la siguiente prescripción:

- Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación deberá remitirse informe final que incluya reportaje fotográfico documentando la intervención.

12.-Expediente nº.:ABI 229/2021

Localidad: Iznájar

Emplazamiento:Castillo

Interesado: Ayuntamiento de Iznájar

Asunto: Memoria valorada para la eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno del recinto amurallado de Iznájar

Acuerdo de la comisión:La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Memoria valorada para la eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno del recinto amurallado de Iznájar, con las siguientes prescripciones:

- Debe resolverse el acuerdo entre la rampa existente y la nueva prevista para acceso al castillo.
- En caso de hallazgo casual durante las obras debe actuarse conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificándolo inmediatamente a esta Delegación Territorial.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

13.- Expediente nº.: ABI 21/ 2021

Localidad:Iznájar

Emplazamiento: Castillo

Interesado:Ayuntamiento de Iznájar

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	10/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	8/9



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes Informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto técnico de restauración cara exterior y coronación de lienzo este a plaza del recinto interior, Castillo de Iznájar, con las siguientes prescripciones:

- Debe corregirse el apartado 3.1 de la memoria del proyecto, Fundamentos legales, ya que su redacción es errónea.
- La propuesta de intervención (punto 3.3 de la memoria) debe adecuarse a las partidas previstas en el presupuesto.
- Debe corregirse el trazado visto del cable situado en la coronación del lienzo este, adecuándose a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Debe tramitarse un proyecto de actividad arqueológica preventiva para el control de las obras y análisis paramental.
- Las actuaciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

III..- Ruegos y preguntas:

No se produjeron.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas del día diecisiete de noviembre del dos mil uno, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	10/12/2021
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw6679WU3ZYs168QK82vwHMM7DV	PÁGINA	9/9